

RESOLUCION N 93 1.1.1. 2148

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO

QUE el 5 de octubre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Primero del canton Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de SECAPOL S.A.;

QUE los señores ingenieros Abraham Friedman, Pasternak y Galo Ortiz Anda, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Tito Cabezas, han solicitado la aprobación de la indicada escritura publica a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañias de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC IC.93 714 de 28 de septiembre de 1993;

QUE el Departamento Juridico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93 1370 de 27 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En uso de las facultades asignadas mediante Resolucion No. ADM-93202 de 26 de octubre de 1993;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SECAPOL S.A. por TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 380.000.000), con lo que asciende a QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 500.000.000) dividido en 500.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/ 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura publica

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



2.

SECAPOL S A.

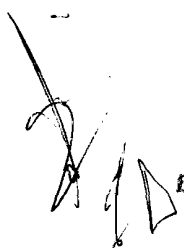
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 19 de octubre de 1986 por la cual se constituyo la compania en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debiera entregarse a este Despacho.

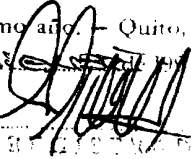
CUMPLIDO vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito, a 28 de octubre de 1986


Dra. Beatriz Garcia Samperas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)


BPC/act

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolucion bajo el No. 2583 del Registro Mercantil tomo 184 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 18 de


18 de Noviembre de 1986
El Registrador
Dr. [illegible]

